



- Fusagasugá -



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 016 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

32.-1

INVITACIÓN	No. 016 DE 2023	
OBJETO	<b>PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	<p>El termino de ejecución del contrato será de tracto sucesivo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGANDO LO QUE OCURRA</p> <p>PRIMERO; así mismo la facturación será mensual.</p> <p>El proveedor deberá acordar con el supervisor del contrato la entrega en Sede, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca.</p> <p>El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.</p>	<p>Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 016 de 2023.</p>
VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.</p>	<p>Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 012 de 2023.</p>

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y



- Fusagasugá -



## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 016 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **10 de julio de 2023**, se publicó la invitación No. 016 de 2023 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **12 de julio de 2023**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION se recibieron observaciones a los términos de referencia por cuenta del oferente **ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS** representante legal de **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S..**
3. Que, el día **14 de julio de 2023**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION se dio respuesta a las observaciones presentada por cuenta del oferente **ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS** representante legal de **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S..** producto de lo anterior se emitió la adenda No. 1.
4. Que, de acuerdo con el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 016 de 2023 el día **18 de julio de 2023**, se recibieron las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
2	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS

1. Que, conforme lo establecido 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día **24 de julio de 2023** solo el representante legal de **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.** presento solicitud de acceso a la información.
2. Que, conforme lo establecido 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día **24 de julio de 2023** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
1	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

3. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **25 de julio de 2023**, se le brindo acceso a la información al oferente **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.** a los parámetros del cronograma de la presente invitación.



- Fusagasugá -



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 016 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, **el día 26 de julio de 2023, NO** se reciben Observaciones y subsanabilidades a los resultados por parte de los proponentes.
5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes y ante la falta de subsanación y/u observaciones, **el día 28 de julio de 2023**, se emiten resultados de subsanación de los oferentes así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	ALDEMAR BRÍNEZ BARBOSA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
1	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	INHABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

6. Que, conforme a lo establecido en el módulo I **ASPECTOS GENERALES** numeral 1.12. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 016 de 2023, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 8: *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia. (...)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN No. 016 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2023, cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

*Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023).*

JIMENEZ  
NIETO  
RICARDO  
ANDRES

Firmado digitalmente por  
JIMENEZ NIETO  
RICARDO ANDRES  
Fecha: 2023.07.31  
18:14:44 -05'00'

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ángel Contreras Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Directora Jurídica

32.1.4-46.13